

3349

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la acreditación a AENOR como entidad auditora de sistemas de calidad en lo que afecta a las disposiciones del Convenio de formación, titulación y guardia para la gente de mar 1978.

La Orden FOM/1415/2003, de 23 de mayo, establece en su anexo II las condiciones que deben cumplir las entidades que pretenden mantener la acreditación de la Dirección General de la Marina Mercante (en adelante, DGMM), como auditoras de los sistemas de calidad requeridos por el Ministerio de Fomento a las organizaciones que desarrollen el sistema de calidad exigido por la Regla I/8 y la sección A-I/8 del anexo del Convenio STCW, en su versión enmendada.

Efectuada la solicitud por la entidad «AENOR» para obtener la prórroga de la acreditación, que fue concedida el 6 de noviembre de 2003, vista la solicitud y la documentación anexa, esta Dirección General considera que se cumplen las condiciones de la Orden FOM/1415/2003. Por tanto, esta Dirección General resuelve mantener la acreditación a «AENOR» como entidad auditora de sistemas de calidad en lo que afecta a las disposiciones del Convenio STCW, en su versión enmendada.

De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 3.2 del Anexo II de la mencionada Orden, «AENOR» informará a la DGMM de los procesos de auditoría que lleve a cabo en el ámbito de sistema de calidad del convenio STCW, que será llevada a cabo por auditores expertos en materia de formación y competencia profesional marítima.

Esta homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose prorrogar a la vista de la solicitud y demás documentación que presente, todo ello antes de la fecha de su expiración.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

3350

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se conceden las ayudas convocadas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2006, para la realización de acciones complementarias en el marco de los subprogramas nacionales de recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario del Plan nacional de I+D+I 2004-2007.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado duodécimo de la Resolución, de 20 de diciembre de 2006, (BOE de 10 de enero de 2007), por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de Acciones Complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, se procede a la publicación de las ayudas concedidas por esta Dirección General durante 2007, que figuran en el anexo de la presente resolución y cuya financiación se imputa a las aplicaciones presupuestarias 18.204.467D.450, 18.204.467D.460, 18.204.467D.480, del presupuesto de gastos del INIA.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Javier Martínez Vasallo.